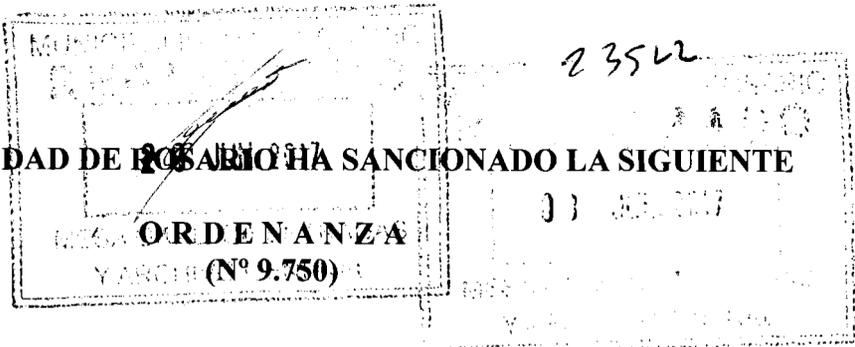




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



2352

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Salud y Acción Social y Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de Ordenanza presentado el Concejal Poy Aldo Pedro, que expresa:

“Visto: La importancia de implementar en el ámbito de la ciudad de Rosario la actividad de Buceo Adaptado como actividad deportiva inclusiva, y

Considerando: Que, el buceo adaptado es el conjunto de actividades subacuáticas que realizan las personas con discapacidad física, mental o sensorial.

Que, como beneficios en el desarrollo de esta actividad podemos mencionar los recreativos y de participación social.

Que, asimismo, para las personas con limitaciones físicas esta práctica suma un beneficio adicional, como es darle un sentido de libertad e independencia que se experimenta en el agua.

Que, el buceo puede dar a las personas con discapacidad física la oportunidad de participar en un deporte activo.

Que, el desafío y el estímulo que plantea esta actividad son factores que tienen el potencial de eliminar las barreras y aumentar la integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos, además de brindar una experiencia lúdica y reconfortante que aporta muchos beneficios tanto en lo físico como en lo emocional.

Que, el agua, que siempre se ha utilizado en fisioterapia y en tratamientos de recuperación, es un medio maravilloso para las personas con discapacidad.

Que, el ambiente subacuático crea un clima de igualdad e interconexión entre los practicantes.

Que, el buceo adaptado puede mejorar las habilidades de comunicación y ayudar a superar la falta de autoconfianza, ofreciendo una fuerte inyección de estímulo.

Que, ésta es una práctica que se lleva a cabo en diferentes partes del mundo.

Que, en nuestro país en Puerto Madryn ya se ha puesto en marcha la primera escuela de buceo adaptado, como así también en Córdoba, a través del programa “Córdoba te incluye”.

Que, recientemente en las ciudades de Casilda y Pérez se ha desarrollado este tipo de actividades con la modalidad de Jornadas, con una gran recepción y como una experiencia innovadora de inclusión que merece la pena replicar en nuestra ciudad”.

Es por lo expuesto que estas comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la ciudad de Rosario, el “Programa Buceo Adaptado”, el cual se desarrollará en las piletas municipales que a su fin determine la autoridad competente.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Deportes, celebrará convenios con las distintas escuelas de buceo de nuestra ciudad, o con quienes crea conveniente, a los fines de capacitar y formar docentes de educación física especializados en personas con discapacidad.

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la reglamentación de la presente, establecerá los requisitos para acceder a este programa como así también el tiempo de duración del mismo.

Art. 4º.- Dentro del presupuesto del próximo ejercicio se asignarán partidas específicas a los fines de llevar a cabo el presente programa.

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de Junio de 2016.

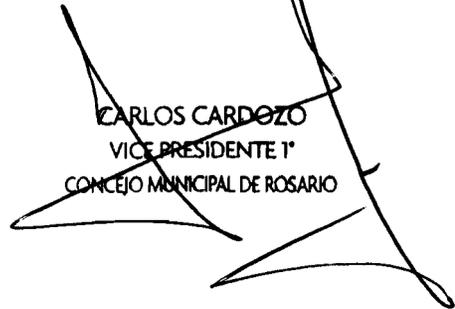
CM
REALIZÓ
Vº Bº

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario

Expte. Nº 231.705-P-2016 C.M.-



CARLOS CARDOZO
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



Rosario, "Cuna de la Bandera", 14 JUL 2017

CUMPLASE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Lic. Adrián Ghiglione
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario